

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ABIERTA MIXTA No.IA-014P7R001-E207-2016
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE FIRMA DE CONVENIOS DEL INSTITUTO FONACOT”

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del 9 de Junio de 2016, en el Auditorio del 4° piso del edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), así como lo previsto en el numeral III.5 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, quien dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a los servidores públicos presentes así como a los licitantes que asistieron a este acto y que se enlistan a continuación:

Nombre o Razón Social	Nombre del Representante
SOLUCIONES GELUZ, S.A. DE C.V.	KARLA GUADALUPE MILLAN GARCÍA
L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.	LUIS ECHEVERRIA ROMERO
BAU-IDEEN, S.A. DE C.V.	ELIZABETH ROLDAN RAMÍREZ

La C.P. Beatriz Fajardo Espinoza fue asistida por los representantes del Área Técnica y Requiriente de la Dirección de Mercadotecnia, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. Asimismo, dio lectura a los resultados de las evaluaciones efectuadas a las proposiciones, conforme a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley**, 51 y 54 de su **Reglamento**.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de Adquisiciones, de la documentación legal y administrativa presentada, se determina que los licitantes: **SOLUCIONES GELUZ, S.A. DE C.V. y BAU-IDEEN, S.A. DE C.V.**, cumplen con cada uno de los puntos solicitados en el numeral **V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El resultado de la Evaluación Legal Administrativa realizada a la propuesta presentada por el licitante, **L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.**, se determina que No Cumple toda vez que la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales es de fecha 2 de febrero 2016 y ya no se encuentra vigente, así mismo No Cumple con la presentación del formato de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, ya que No presenta dicho formato, solo una carta.

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ABIERTA MIXTA No.IA-014P7R001-E207-2016

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE FIRMA DE CONVENIOS DEL INSTITUTO FONACOT”

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES y VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, de la presente convocatoria.

VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

- a) La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

El resultado de la Evaluación Legal Administrativa realizada a las propuestas presentadas por los licitantes: SOLUCIONES GELUZ, S.A. DE C.V., L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V. y BAU-IDEEN, S.A. DE C.V., se integra a la presente Acta como Anexo 1.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis de **La Ley**, el C. Dante Omar Pinal Ibarra, Director de Comunicación Social, mediante oficio de referencia **DCS/072/2016**, presentó el análisis técnico realizado a las propuestas presentadas por los licitantes: **SOLUCIONES GELUZ, S.A. DE C.V., L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V. y BAU-IDEEN, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales **V.4.1. PROPUESTA TÉCNICA, VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y el Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.

De la evaluación Binaria realizada a la propuesta técnica presentada por el licitante: **SOLUCIONES GELUZ, S.A. DE C.V.**, se determinó que su proposición **cumple** con lo solicitado en los numerales **V.4.1. PROPUESTA TÉCNICA, VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y el Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”.

De la evaluación Binaria realizada a la propuesta técnica presentada por el licitante: **L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.**, se determinó que su proposición **No cumple** con lo solicitado en los numerales **V.4.1. PROPUESTA TÉCNICA, VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y el Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”, por lo que se desecha su propuesta, de conformidad con lo siguiente:

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ABIERTA MIXTA No.IA-014P7R001-E207-2016

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE FIRMA DE CONVENIOS DEL INSTITUTO FONACOT”

VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- b) La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA, así como**, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

De la evaluación Binaria realizada a la propuesta técnica presentada por el licitante: **BAU-IDEEN, S.A. DE C.V.**, se determinó que su proposición **No cumple** con lo solicitado en los numerales **V.4.1. PROPUESTA TÉCNICA, VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y el Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”, por lo que se desecha su propuesta, de conformidad con lo siguiente:

VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA, así como**, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

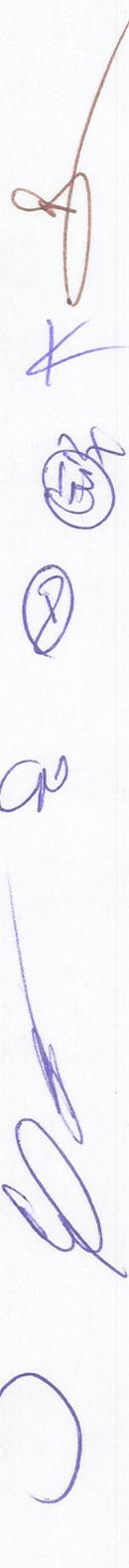
La Evaluación Técnica realizada a detalle de la proposición presentada por los licitantes se integran a la presente Acta como **Anexo 2**.

CONCLUSIÓN:

Derivado de lo anterior y toda vez que los licitantes: **L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V. y BAU-IDEEN, S.A. DE C.V.**, no acreditaron la evaluación Legal-Administrativa y/o Técnica, sus propuestas no resultan solventes, por lo que no son susceptibles de evaluar económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Derivado de lo anterior con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley** y conforme al resultado de la evaluación técnica efectuada por el C. Dante Omar Pinal Ibarra, Director de Comunicación Social y Representante del Área Técnica y Requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VII.3.- PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la presente convocatoria, efectuado por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ABIERTA MIXTA No.IA-014P7R001-E207-2016
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE FIRMA DE CONVENIOS DEL INSTITUTO FONACOT”

Adquisiciones, a la propuesta presentada por el licitante: **SOLUCIONES GELUZ, S.A. DE C.V.**, quien cumplió legal, administrativa y técnicamente con los requisitos solicitados, Propuesta económica presentada por el licitante:

DESCRIPCIÓN	SOLUCIONES GELUZ, S.A DE C.V.					
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE EVENTOS	CANTIDAD MÁXIMA DE EVENTOS	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Servicio Integral para la realización de Eventos de Firma de Convenios del Instituto Fonacot	Servicio	4	10	\$245,000.00	\$980,000.00	\$2,450,000.00
				SUBTOTAL	\$980,000.00	\$2,450,000.00
				IVA	\$156,800.00	\$392,000.00
				TOTAL	\$1,136,800.00	\$2,842,000.00

Del análisis realizado a la propuesta del licitante **SOLUCIONES GELUZ, S.A. DE C.V.**, y con base en el resultado obtenido a través de la mediana calculada en la investigación de mercado, se verificó que dicha propuesta no se encuentra dentro del supuesto de "Precio no aceptable". Así mismo se verificó que con base en la suficiencia presupuestal autorizada mediante oficio No. SGA-164 no rebasa dicho monto por lo que su propuesta resulta solvente ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para el Instituto FONACOT.

FALLO:

Con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por el licitante: **SOLUCIONES GELUZ, S.A. DE C.V.**, y de conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de La Ley, y numeral VII.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de la Convocatoria que establece:

VII.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

“Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de Invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas”...

Se adjudica la Contratación del **SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE FIRMA DE CONVENIOS DEL INSTITUTO FONACOT**, al licitante: **SOLUCIONES GELUZ, S.A. DE C.V.**, por un monto total mínimo de **\$980,000.00** (Novecientos ochenta mil Pesos 00/100 M.N.), antes de I.V.A., y un monto total máximo de **\$2'450,000.00** (Dos millones cuatrocientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.), antes de I.V.A., ya que presentó una propuesta económica solvente que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.

Vigencia de la Contratación será del 10 de junio hasta el 31 de diciembre de 2016.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ABIERTA MIXTA No.IA-
014P7R001-E207-2016

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE FIRMA DE CONVENIOS
DEL INSTITUTO FONACOT”

Asimismo, se les informa que el contrato correspondiente deberá de formalizarse dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de fallo, para lo cual deberá presentar a más tardar el día **10 de junio de 2016**, la siguiente documentación, de conformidad con lo solicitado en el numeral **X.1.- DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.**

1. Exhibir para cotejo copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
3. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Exhibir original de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
5. Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de CLABE.)

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el 1° piso del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México., en donde se encuentra disponible, por un término de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página electrónica: www.compranet.gob.mx; para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 47 del **Reglamento de La Ley**, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se le preguntó a los licitantes, si deseaba manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ningún comentario.

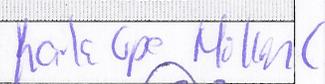
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **18:00** horas, del día **9 de junio del año 2016**. La presente acta consta de **13** fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.



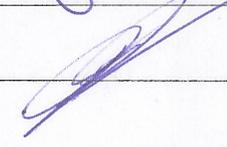
ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ABIERTA MIXTA No.IA-014P7R001-E207-2016</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE FIRMA DE CONVENIOS DEL INSTITUTO FONACOT”</p>

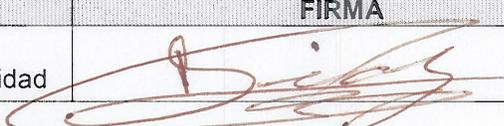
POR LOS LICITANTES:

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
SOLUCIONES GELUZ, S.A. DE C.V.	Karla Guadalupe Millan García solucionesgeluz@hotmail.com	
L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.	Luis Echeverria Romero lecheverriar@gmail.com	
BAU-IDEEN, S.A. DE C.V.	Elizabeth Roldan Ramirez Bauideen.producciones@gmail.com	

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Beatriz Fajardo Espinoza	Subdirectora de Adquisiciones	
Lic. Celia Najera Alarcon	Representante del Área Jurídica.	
Lic. Claudia Acosta García	Representante del Área Técnica y Requirente	
Lic. Rey David Peñaflor Manjarrez	Representante del Área Técnica y Requirente	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
C.P. Fernando Díaz García Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	

----- FIN DEL ACTA -----

ANEXO 1

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ABIERTA MIXTA No.IA-014P7R001-E207-2016
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE FIRMA DE CONVENIOS DEL INSTITUTO FONACOT"

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 08 de junio de 2016.

No.	DESCRIPCIÓN	BAU-IDEEN S.A. DE C.V.	SOLUCIONES GELUZ, S.A. DE C.V.	L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.
	Escrito en el que manifieste su interés en participar en el proceso de licitación.	SI	SI	SI
1	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.	SI	SI	SI
2	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar el objeto social, su relación de accionistas y su porcentaje de participación.modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.	SI	SI	SI
3	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI	SI	SI
4	Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por si o su representada en la presente Invitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de El Reglamento de La Ley. Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el Anexo 5A o Anexo 5B e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5A o Anexo 5B según sea el caso.	SI	SI	SI
5	Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple legible por ambos lados para el expediente de la Invitación.	SI	SI	SI
6	En caso de que se concurre a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Anexo 5.	SI	N/A	SI
7	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Anexo 6.	SI	SI	SI
8	Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la entrega de los servicios objeto de la presente Invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. Anexo 7 En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de CompraNet, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. Anexo 1.	SI	SI	SI
9	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 9.	SI	SI	SI
10	Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 12.	SI	SI	SI
11	Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta no deberá exceder de 5 días anteriores a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas.	SI	SI	SI, SIN EMBARGO ES DE FECHA 2 DE FEBRERO 2016, POR LO QUE LA MISMA YA NO SE ENCUENTRA VIGENTE ADEMÁS EXCEDE LO SOLICITADO (5 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA)



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ABIERTA MIXTA No.IA-014P7R001-E207-2016
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONVENIOS DEL INSTITUTO FONACOT"

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 08 de junio de 2016.

No.	DESCRIPCIÓN	BAU-IDEEN S.A. DE C.V.	SOLUCIONES GELUZ, S.A. DE C.V.	L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.
12	Registro electrónico que genera el Sistema CompraNet, para la participación en la presente Invitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI	NO, SIN EMBARGO SU NO PRESENTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	NO, SIN EMBARGO SU NO PRESENTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
13	Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de Invitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	NO, SIN EMBARGO SU NO PRESENTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	SI	NO, SIN EMBARGO SU NO PRESENTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
14	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI	SI	SI
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E". La fecha de consulta no deberá exceder de 5 días anteriores a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas. La Regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, debiendo presentar documento emitido por "EL IMSS"	SI	SI	NO, PRESENTA CARTA Y NO FORMATO CON OPINIÓN EMITIDO POR EL IMSS

CONCLUSIÓN:

Del análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes: BAU-IDEEN S.A. DE C.V., SOLUCIONES GELUZ, S.A. DE C.V., Y L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V., se determina lo siguiente:

Del licitante: L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V., se determina que No Cumple toda vez que la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales es de fecha 2 de febrero 2016, así mismo No Cumple con la presentación del formato de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES y VII.5 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, de la presente convocatoria, por que el formato expedido por el SAT (32-D), es de fecha 2 de febrero 2016, por lo que la misma ya no se encuentra vigente, además excede lo solicitado (5 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA), así mismo No presenta formato de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el IMSS.

De los licitantes: BAU-IDEEN S.A. DE C.V., SOLUCIONES GELUZ, S.A. DE C.V., se determina que Cumplen con lo solicitado en el numeral V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, por lo que su propuesta es susceptible de evaluar técnicamente.

ELABORÓ
LIC. CHARLY HUGO SÁNCHEZ FLORES
JEFE DE DEPARTAMENTO

Vo.Bo.
C.P. BEATRIZ FAJARDO ESPINOZA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ
MTRO. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 2



En relación a la REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS presentadas por las empresas: SOLUCIONES GELUZ, S.A. DE C.V., L-MENTO ENTERTAINMET, S.A. DE C.V. y BAU-IDEEN, S.A. DE C.V., correspondientes a la INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ABIERTA MIXTA No. IA-014P7R001-E207-2016, para el "SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE FIRMA DE CONVENIOS DEL INSTITUTO FONACOT", se presentan los siguientes resultados:

	DOCUMENTO SOLICITADO:	SOLUCIONES GELUZ, S.A. DE C.V.		L-MENTO ENTERTAINMET, S.A. DE C.V.		BAU-IDEEN, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.	SI		SI		SI	
2.-	Descripción y especificaciones a detalle de la prestación del servicio objeto de la presente Invitación, establecidas en el Anexo 13 "Características Técnicas Del Servicio", considerando todas las especificaciones solicitadas por la convocante, vigencia, descripción, Fecha, lugar y condiciones de entrega, transporte, empaque, seguros, cantidades y partida, así como las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones	SI		SI		SI	
3.-	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficiente, adecuados y disponible a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea prestado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio.	SI		SI		SI	

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table.

Large handwritten signature in red and blue ink at the bottom right of the page.

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO
fonacot

"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

4.-	El licitante deberá presentar Curriculum Vitae detallado de la persona que será la Responsable de Coordinación del Servicio, en la cual destaque su trayectoria y experiencia.	SI		SI		SI	
5.-	El Licitante deberá presentar escrito firmado por su Representante Legal en el que manifieste que cuenta con el personal necesario para la prestación oportuna y eficaz de los eventos que se soliciten, adjuntando a esta carta documento que contenga lista de los responsables por área como sigue: Responsable de Coordinación del Servicio, Responsable de Diseño Gráfico, Responsable de Montaje de Mampara y Presídium, Responsable de Montaje de Equipo Audio y Video, indicando por cada responsable el nombre completo, número telefónico móvil y correo electrónico.	SI		SI		SI	
6.-	El licitante deberá presentar copia de la declaración fiscal anual 2015 y copia de la última declaración provisional 2016 presentadas ante el SAT donde compruebe que sus ingresos sean equivalentes a por lo menos el 10% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A.	SI		SI		SI	
7.-	El Licitante deberá presentar documento en hoja membretada y firmado por su representante legal en el cual garantiza la realización y suministro de los materiales, equipo técnico y humano para el desarrollo de los servicios solicitados.	SI		SI		SI	
8.-	Dos Comprobantes (Contratos, Pedidos o Facturas) de su participación en servicios similares, como son: participación en coordinación de eventos, sonorización de eventos, montaje de audio, video, mamparas y de ornamentos; coordinación y logística, diseño de producción y fotografía. Dichos comprobantes deberán ser de servicios realizados en los últimos doce meses llevados a cabo con cualquier dependencia pública o institución privada.	SI		SI			NO

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a circled 'P' and other illegible marks.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



9.-	El Licitante deberá presentar en archivo electrónico, almacenado en dispositivo (CD O DVD) al menos 3 ejemplos de servicios similares al Servicio Integral para la Realización de Eventos de Firma de Convenios del INSTITUTO FONACOT o su participación en ellos, pudiendo presentar: fotografías, videos y/o documento de diseño de producción.	SI			NO	SI	
10.-	El Licitante deberá presentar Plan de Trabajo detallado de actividades a desarrollar para llevar a cabo el servicio solicitado por el Instituto.	SI		SI		SI	
11.-	El Licitante deberá presentar en hoja membretada esquema estructural de la organización de los recursos humanos involucrados en el proceso con nombre, cargo y función que desarrolla en la prestación del servicio.	SI		SI		SI	

Se determina que la empresa **SOLUCIONES GELUZ, S.A. DE C.V.**, es quién cumple con todo lo solicitado, muestra capacidad técnica y de recursos humanos para prestar el servicio solicitado conforme se estipula en el anexo técnico con las necesidades de esta área requeriente.

Se determina que la empresa **L-MENTO ENTERTAINMET, S.A. DE C.V.** incumplió, por lo tanto no puede concluirse que es una empresa que pueda prestar el servicio conforme a lo solicitado, su incumplimiento consistió en el siguiente punto:

- **Numeral 9.-** Los ejemplos de servicios solicitados en la presente convocatoria, no corresponden a servicios similares, ya que solamente presenta muestras de producciones filmicas y no de servicios de montaje y coordinacion de eventos.

Se determina que la empresa **BAU-IDEEN, S.A. DE C.V.** incumplió, por lo tanto no puede concluirse que es una empresa que pueda prestar el servicio conforme a lo solicitado, su incumplimiento consistió en el siguiente punto:

- **Numeral 8.-** No presentó los dos (2) comprobantes requeridos sobre su participación en servicios similares, sólo presentó uno.

AUTORIZÓ

DANTE OMAR PINAL IBARRA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL